Asunción, 08 de Noviembre de 2016

Señor:
SR. NELSON R. GONZALEZ F.
Dirección: Fray Luis de Bolaños N° 135
Distrito de Caazapá - Dpto. de Caazapá- Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 312.340 – LOCACION DE INMUEBLE N° 02/2016 – PARA LA ZONAS VI SECTOR 1 - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LOCACION INMUEBLE N° 02/2016 – **PARA LAS ZONAS VI SECTOR 1 – ID Nº 312.340 - SENEPA**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1142 de fecha 03 de Noviembre de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar al **SR. NELSON R. GONZALEZ.F,** cuyo monto total es el siguiente:

ITEMS N°	ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	CANON	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	SR NELSON ROGELIO GONZALEZ FRANCO	1	16 MESES	28.800.000
TOTAL ADJUDICADO				**28.800.000**

Monto Total Adjudicado: Gs 28.800.000 (Veinte y ocho millones ochocientos mil)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la entidad bancaria;
d) Título de Propiedad del Inmueble adjudicado;
e) Informe de Condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1142/2016

P/A

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Néstor Rogelio Gayoso Franco